

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO GOBIERNO-CPS-114-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 239 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturó el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° GOBIERNO-CPS-114-2015, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA EJÉRCITO Y DEMÁS ORGANISMOS DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, EN EJECUCION DEL CONVENIO N°18 DE 2015 FIRMADO ENTRE GENERADORA ALEJANDRIA S.A.S.E.S.P Y EL MUNICIPIO**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual..

"Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino"

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55

Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co